

06-02-04.

3395

Dr. Marco A. Figueroa Hernández

ABOGADO

Fernández de Recalde No.190 y Diego de Zorrilla (La Gasca) Teléfono No. 2-544-605

Email: marcofigueroa84@hotmail.com Quito-Ecuador.

Quito, 03 de Febrero, 2004

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Gonzalo
04 FEB. 2004
15:30

51050

10/10

De mi consideración

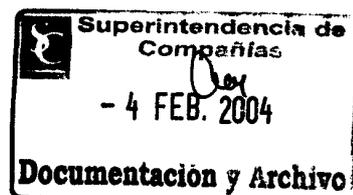
Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre los señores Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar y Edgar Alcibiades Andrade Torres a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo, socios de la compañía ~~Transportes Noroccidental Cia Ltda.~~, según escritura de diecinueve de enero del 2004, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de enero del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Marco Figueroa Hernández
Mat. No. 4869 C.A.P.
C.C. No. 040082385-2

OK. Ingresada. 2004.02.06. Jb





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

Que otorgan:

6

EDGAR ALCIBIADES ANDRADE TORRES y

7

GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALZACAR

8

A favor de:

9

MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

10

Cuantía:

11

USD\$.120,000.00

12

Dí 4 copias

13

14

~~~~~ MGES ~~~~~

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16

Metropolitano, Capital de la República del

17

Ecuador, el día de hoy lunes diez y nueve (19) de

18

Enero del año dos mil cuatro, ante mí DRA. XIMENA

19

BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del

20

Cantón Quito, comparecen por una parte, como

21

cedentes, los cónyuges señores EDGAR ALCIBIADES

22

ANDRADE TORRES y GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL

23

CASTILLO BENALZACAR, casados entre sí; y, por

24

otra parte, como cesionario, el señor MILTON

25

FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO; a quienes de conocer

26

doy fe en virtud de haberme presentado sus

27

cédulas de ciudadanía y certificados de votación,

28

cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí

1 agregó a esta escritura. Los comparecientes son  
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
3 estado civil casado, de ocupación chofer  
4 profesional, quehaceres domésticos y empleado  
5 privado, respectivamente, domiciliados en esta  
6 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
7 capacidad legal para contratar y obligarse que la  
8 ejercen por sus propios derechos; y, advertidos  
9 que fueron los comparecientes por mí la Notaria  
10 del objeto y resultados de la presente escritura  
11 pública, así como examinados que fueron en forma  
12 aislada y separada, de que comparecen al  
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
14 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
15 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
16 copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR  
17 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a  
18 su cargo sírvase incorporar una CESION DE  
19 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes  
20 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a  
21 la celebración de la presente escritura de cesión  
22 de participaciones, por una parte, los cónyuges  
23 señores Gladys Beatriz Noemí del Castillo  
24 Benalcázar y Edgar Alcibiades Andrade Torres, a  
25 quienes en lo sucesivo en el presente contrato se  
26 les denominará como LOS CEDENTES, de estado  
27 civil casados; y, por otra el señor Milton Fabian  
28 Andrade Del Castillo, a quien en lo posterior en



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 el presente contrato se le conocerá como EL  
2 CESIONARIO, de estado civil casado. Los  
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
5 Quito, legalmente capaces para contratar y  
6 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
7 escritura pública de diecisiete de agosto de mil  
8 novecientos noventa y dos, celebrada ante el  
9 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario  
10 Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente  
11 inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón  
12 el veinticuatro de Septiembre del mismo año, se  
13 constituyó la Compañía Transportes Trans  
14 Noroccidental Compañía Limitada, con un capital  
15 social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; b)  
16 Mediante escritura pública de Cesión de  
17 Participaciones de primero de febrero de mil  
18 novecientos noventa y cuatro celebrada ante el  
19 Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo  
20 Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en  
21 el Registro Mercantil de dicho cantón el quince  
22 de marzo del mismo año, los señores cónyuges  
23 Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcázar y  
24 Edgar Alcibiades Andrade Torres cedieron sus  
25 participaciones sociales en un número  
26 seiscientas participaciones de un mil sucres de  
27 valor cada una a favor del señor Milton Fabián  
28 Andrade del Castillo; c) Mediante escritura

1 pública de Cesión de Participaciones de once de  
2 mayo de mil novecientos noventa y cuatro  
3 celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros  
4 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito  
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de  
6 dicho cantón el once de septiembre del mismo año  
7 el señor Milton Fabián Andrade del Castillo,  
8 cedió sus participaciones sociales en un número  
9 de seiscientas participaciones sociales de un mil  
10 sucres de valor cada una a favor de la señora  
11 Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcázar; d)  
12 Mediante escritura pública de aumento de capital,  
13 codificación de estatutos y resciliación de  
14 aumento de la Compañía de Transportes Trans  
15 Noroccidental Compañía Limitada de fecha  
16 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y  
17 cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado  
18 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
20 citado cantón el veintinueve de enero de mil  
21 novecientos noventa y seis, la Compañía  
22 Transportes Trans Noroccidental aumentó su  
23 capital social de un millón quinientos mil sucres  
24 a cien millones de sucres y codificó sus  
25 estatutos sociales; e) Mediante escritura pública  
26 de aumento de capital, reforma de estatutos y  
27 cambio de denominación, celebrada ante el Doctor  
28 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 del Cantón Quito, el primero de febrero del año  
2 dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro  
3 Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de  
4 junio del mismo año la Compañía Transportes  
5 Noroccidental Compañía Limitada aumentó su  
6 capital social de cuatro mil dólares a  
7 trescientos mil dólares, reformó sus estatutos  
8 sociales y cambió de denominación social de  
9 Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada  
10 a Transportes Noroccidental Compañía Limitada; f)  
11 La Junta General Extraordinaria y Universal de  
12 Socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL  
13 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día quince de enero  
14 del dos mil cuatro resolvió por unanimidad  
15 autorizar a la Señora Gladys Beatriz del Castillo  
16 Benalcázar ceder y transferir la totalidad de sus  
17 participaciones que tiene en el capital de la  
18 compañía, hecho este que se desprende del Acta de  
19 Junta General Extraordinaria y Universal de  
20 Socios de la compañía, la cual se adjunta como  
21 documento habilitante de esta escritura. TERCERA:  
22 CESION.- Con tales antecedentes los señores  
23 cónyuges Gladys Beatriz Noemí del Castillo  
24 Benalcázar y Edgar Alcibiades Andrade Torres por  
25 sus propios derechos, ceden y traspasan la  
26 totalidad de su capital que mantienen en la  
27 compañía Transportes Noroccidental Compañía  
28 Limitada, esto es en un número de CIENTO VEINTE

1 MIL PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada  
 2 una por un valor total de CIENTO VEINTE MIL  
 3 DOLARES a favor del señor Milton Fabián Andrade  
 4 del Castillo, quien acepta para sí la  
 5 transferencia por convenir a sus intereses.  
 6 CUARTA: PRECIO.- El precio que paga el cesionario  
 7 a los cedentes por las participaciones de la  
 8 presente cesión, es por el valor nominal de las  
 9 mismas, es decir la cantidad de CIENTO VEINTE MIL  
 10 DOLARES pagando al contado al momento de  
 11 suscribir este contrato, valor que los cedentes  
 12 declaran haberlo recibido a su entera  
 13 satisfacción, por lo que no tienen que formular  
 14 reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los  
 15 Contratantes aceptan el total contenido de las  
 16 declaraciones y estipulaciones que anteceden, en  
 17 todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que  
 18 demande la presente cesión de participaciones  
 19 correrán de cuenta del Cesionario. SEPTIMA: Por  
 20 la transferencia de las participaciones, el  
 21 capital social de la Compañía Transportes  
 22 Noroccidental compañía limitada queda integrado  
 23 de la siguiente manera:-----

| 24 SOCIOS                      | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| 25 Milton Andrade del Castillo | 180.000          | 180.000        |
| 26 Juan Andrade del Castillo   | 60.000           | 60.000         |
| 27 Edgar Andrade del Castillo  | 60.000           | 60.000         |
| 28 TOTAL:                      | 300.000          | 300.000        |



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
3 esta clase de contratos." HASTA AQUI LA MINUTA  
4 copiada textualmente. Los comparecientes  
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
6 encuentra firmada por el doctor MARCO ANTONIO  
7 FIGUEROA HERNANDEZ, Abogado con matrícula  
8 profesional número cuatro mil ochocientos sesenta  
9 y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.  
10 Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
11 observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere y leída que les fue a los  
13 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
14 afirman y ratifican en todo su contenido,  
15 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
16 de acto, de todo lo cual doy fe.

17

18

19

20

21 SR. EDGAR ALCIBIADES ANDRADE TORRES

22 C.C. No. 170063943-6

23

24

25

26

27 SRA. GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALZACAR

28 C.C. No. 170222572-7

Doña Ximena Borja de Navas

NOTARIA

f.



SR. MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. No. / 707328835

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170222572-1

DEL CASTILLO BENA CAZAR GLADYS BEATRIZ NDEM  
PICHINCHA/QUITO

FORMA No. REN 0177692 Pch

1939

ECUATORIANA No. E213312122

CASADO EDGAR ANDRÁDE

SECUNDARIA \* EMPLEADO DOMESTICO

DEL CASTILLO BENA CAZAR

FORMA No. REN 0177692 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170232823-5

ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN

FORMA No. REN 0177692 Pch

1964

ECUATORIANA No. E23331222

CASADO CARNITA DE LOS A. MARVAEZ CN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANDRÁDE BEATRIZ DEL CASTILLO

FORMA No. 0544830

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0100 NUMERO 1702225721 CEDULA

DEL CASTILLO BENA CAZAR GLADYS BEATRIZ NDEM

FORMA No. REN 0177692 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0100 NUMERO 1702225721 CEDULA

DEL CASTILLO BENA CAZAR GLADYS BEATRIZ NDEM

FORMA No. REN 0177692 Pch

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s): Unas

Quito a, **19 ENE 2004**



*Ximena Borja de J...*  
**Dra. Ximena Borja de J...**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

**STACI  
BLANC**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
CANTON QUITO  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dra. Ximena Borja de J...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
CANTON QUITO  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dra. Ximena Borja de J...



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Fernández de Recalde No. 190 y Diego Zorrilla, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar, Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; y, Edgar Federico Andrade del Castillo conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

1.- Autorizar a la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 120.000 mantiene en la compañía a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo.

Toma la palabra el señor Edgar Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar a la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el numero de 120.000 mantiene en la compañía a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a la señora Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en el número de 120.000 mantiene en la Compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda. a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo  
PRESIDENTE

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo  
SECRETARIO

Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar  
SOCIO

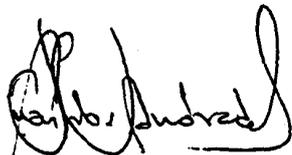
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo  
SOCIO

Quito, 16 de enero del 2004

## CERTIFICACION

Yo, Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda., certifico que la Junta General de Socios de la referida compañía reunida el 15 de enero del presente año por unanimidad resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que en un número de 120.000 tiene la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo.

Certificación que se la emite para los fines legales pertinentes.



**Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo**  
**GERENTE GENERAL**  
**TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.**



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de  
3 ello confiero esta <sup>3era</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la  
4 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,  
5 otorgada por EDGAR ALCIBIADES ANDRADE TORRES y GLADYS  
6 BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR a favor de  
7 MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO, debidamente  
8 firmada y sellada en Quito a, diez y nueve (19) de  
9 enero del dos mil cuatro.



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA.LTDA DE FECHA : 17 DE AGOSTO DE 1992, OTORGADO ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 26 DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1911 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3428, tomo 123 y número 2370 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Junio del dos mil uno, a fs. 2193 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Enero dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng